

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la implementación de Ordenanza N° 14385 - Garrafas



01

**IZQUIERDA
SOCIALISTA**

en el
**FRENTE DE
IZQUIERDA**
UNIDAD

Neuquén, 11 de junio de 2024

A la señora Presidenta

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

Su Despacho

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.



Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FRENTE DE UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES – UNIDAD (FIT-U)
CONCEJAL José Luis Benegas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Visto: El comienzo de la temporada invernal y el alto porcentaje de familias sin acceso al gas natural; y

Considerando:

Que se prevé que el próximo sea uno de los inviernos más fríos de los que se tiene registro.

Que según los últimos registros, alrededor del 38% de la población neuquina no pasa el umbral de pobreza.

Que las garrafas son un elemento vital en la vida de muchas familias neuquinas que no cuentan con gas natural domiciliario.

Que al no tener gas natural domiciliario, las familias deben optar por las garrafas, mucho más caras que este.

Que en la actualidad una garrafa cuesta alrededor de 15.000 pesos, siendo necesarias 5 garrafas en promedio por familia mensualmente, para realizar todas las tareas hogareñas habituales.

Que muchos de los programas o planes nacionales para asistir a la población vulnerable han sido fuertemente recortados.

Que leyes nacionales como la N° 26020 y la N° 25565 tienen como objetivo asegurar la provisión de gas.

Que los vales de garrafa que se otorgan desde la Municipalidad, no alcanzan para resolver la necesidad de las familias neuquinas.

Que la ayuda oficial complementaria con el suministro de LEÑA tampoco resuelve el problema ya que siempre resulta insuficiente. Cada bin de leña alcanza para una semana y el precio es muy elevado para los empobrecidos bolsillos de las familias más vulnerables de nuestra ciudad.

Que en zona patagónica el suministro de gas ES una cuestión vital y no meramente una comodidad.

Que el acceso al gas envasado es parte de la agenda de reclamos de los movimientos sociales de manera constante.

Que la necesidad de redes de gas se amplía año tras año con el aumento demográfico y la extensión permanente de la Ciudad de Neuquén.

Que año tras año desde las bancas del Frente de Izquierda buscamos resolver esta demanda de los vecinos.

Que este Concejo Deliberante votó la Ordenanza N° 14385 que se mantiene en vigencia.

Que es potestad de este Cuerpo exigir informes y balances de las acciones llevadas adelante por el Poder Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en virtud con lo dispuesto por el Art. 67°) Inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal,

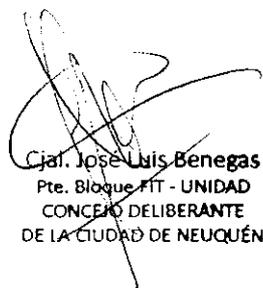
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Artículo 1°): Solicitar informe al Órgano Ejecutivo Municipal acerca de los siguientes ítems.

- A) Sobre el cumplimiento de la Ordenanza 14385. ¿Cuántas garrafas se han comprado desde su sanción? ¿Cuánto presupuesto se ha ejecutado en relación a esas compras en el 2023 y 2024?
- B) En la actualidad cuántos vales de garrafas reparte el Municipio a los vecinos y vecinas. Y con qué periodicidad.
- C) Cuántos camiones dispone la Municipalidad para hacer los repartos.
- D) Cuántos bins o kilogramos de leña se están repartiendo actualmente. Cuántas familias son beneficiarias y cada cuánto tiempo se hace la entrega.
- E) Cuántas garrafas tiene a su disposición el municipio actualmente.


Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

REGISTRO UNICO
50010
M0624 Fols. 03 hora 10:58
M2FCO
Dirección General Legislativa

M 06 2024 419/2024
Ingresado al sistema de tramitación y
Expediente 132-B-2024
M2FCO
García 1109
Por disposición del C. Deliberante
Dirección General Legislativa